



# PRÉSTAMO UTENSILIO ORTOPÉDICO

¿En qué consiste?



El beneficio consiste en el préstamo de artículos como silla de ruedas, bastones y andadores.

¿Qué se requiere?



Para solicitar debe comunicarse con la encargada de los beneficios y verificar la disponibilidad de estos.  
Préstamo máximo 3 meses.

¿Cuál es el beneficio?



Si el socio(a) no puede retirar el beneficio, puede retirarlo otra persona presentando su RUT, con poder simple y fotocopia del RUT del socio(a).

en el siguiente horario:

Lunes a viernes

- Mañana: 08:30 hrs. a 13:00 hrs.
- Tarde: 15:00 hrs. a 19:30 hrs.

La entrega del beneficio inicia en la primera semana de febrero de cada año.

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:

- 📞 Fono Bienestar: 72 2232506
- 📱 Whastapp: +56 9 4427 0214
- ✉ vantequera@sindicatoelteniente.cl

